



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 JUN 2018

Resolución Administrativa

Lima, 26 de junio de 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
REDACTARIO

Visto, el Expediente Administrativo N° 001188-2018, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 020-2018-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

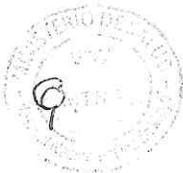
Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestas, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"*. Asimismo, el inciso 7.6.2, señala que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en la portal web del SEACE"*;

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere"*;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de enero del 2018, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 002-2018/OEA/HNDM, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2018 (PAC 2018 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 009-2018/OEA/HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
28 JUN 2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

28 JUN 2018

Sr. Julio ESCARO RIVAS
FISCALITARIO

"Dos de Mayo", en su segunda versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018 – Versión 2);

Que, por Resolución Administrativa N° 028-2018/OEA/HNDM, de fecha 09 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018– Versión 3);

Que, por Resolución Administrativa N° 031-2018/OEA/HNDM, de fecha 12 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su cuarta versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018– Versión 4);

Que, por Resolución Administrativa N° 033-2018/OEA/HNDM, de fecha 23 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su quinta versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018– Versión 5);

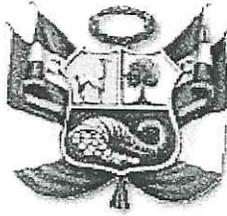
Que, por Resolución Administrativa N° 040-2018/OEA/HNDM, de fecha 18 de mayo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su sexta versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018– Versión 6);

Que, por Resolución Administrativa N° 043-2018/OEA/HNDM, de fecha 31 de mayo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su séptima versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018– Versión 7);

Que, por Resolución Administrativa N° 047-2018/OEA/HNDM, de fecha 08 de junio del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su octava versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018– Versión 8);

Que, el Jefe de la Oficina de Logística a través del documento de visto, solicita y recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSIÓN N° 09							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
30	LP	BIEN	13	MATERIAL DE LABORATORIO PARA TOMAS DE MUESTRA CON EQUIPO DE GESTOR DE COLAS EN COMODATO	S/. 649,471.35	DyT	JULIO
31	CD	BIEN	2	SUMINISTRO DE RADIOISOTOPOS	S/. 178,716.00	DyT	JULIO
32	LP	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS CUADRUPLES DE SANGRE	S/. 520,000.00	DyT	JULIO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cada copia tiene la misma
validez que el original.

20 JUN 2018

Resolución Administrativa

Sr. Julio CARO RIVERA
RECIPIENTARIO

Lima, 26 de junio de 2018

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 1303-2018-OEPE-EP N° 1243-HNDM, de fecha de recepción por trámite documentario, el 08 de junio de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal c) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, artículo 22° al 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; otorga y aprueba la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) N° 2490-2018, para el Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 02-2018-HNDM: "Suministro de Radioisotopos", periodo Fiscal 2018, el cual será afectado a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (D y T), específica de gasto 2.3.18.199 (Otros productos Similares), por el importe de S/. 89,358.00 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:



CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2490					
NEMONICO Y/O META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2018			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
0130	2.3.18.199	0.00	0.00	89,358.00	
TOTAL FTE. FTO.		0.00	0.00	89,358.00	89,358.00

Que, asimismo, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 1303-2018-OEPE-EP N° 1243-HNDM, de fecha de recepción por trámite documentario, el 08 de junio de 2018, manifiesta que de conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, estima por conveniente otorgar la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 017-2018-HNDM, por el valor de S/. 89,358.00 Soles, para el ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle:



AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO 2019 S/.
2019	13 Donaciones y Transferencias	2.3.18.199	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2018-HNDM "SUMINISTRO DE RADIOISOTOPOS"	89,358.00

Total S/.	89,358.00
------------------	------------------

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 1388-2018-OEPE-EP N° 1330-HNDM, de fecha de recepción por trámite documentario, el 19 de junio de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal c) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, artículo 22° al 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; otorga y aprueba la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) N° 2591-2018, para el Proceso de Licitación Pública N° 06-2018-HNDM: "Materiales de Laboratorio para toma de



28 JUN 2018

Sr. JUAN ACARO RIVAS
REDATARIO

Muestras", Periodo Fiscal 2018, el cual será afectado a la fuente de financiamiento Donaciones y Traslaciones (D y T), especifica de gasto 2.3.18.21 (Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio), por el monto de S/. 270,613.07 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2591					
NEMONICO Y/O META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2018			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
0129	2.3.18.21	0.00	0.00	270,613.07	
TOTAL FTE. FTO.		0.00	0.00	270,613.07	270,613.07



Que, asimismo, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 1388-2018-OEPE-EP N° 1239-HNDM, de fecha de recepción por trámite documentario, el 19 de junio de 2018, manifiesta que de conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, estima por conveniente otorgar la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 018-2018-HNDM, por el valor de S/. 378,858.28 Soles, para el ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle:

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO 2019 S/.
2019	13 Donaciones y Traslaciones	2.3.18.21	LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2018-HNDM: "MATERIALES DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS"	378,858.28

Total S/.	378,858.28
------------------	-------------------

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 1424-2018-OEPE-EP N° 1356, de fecha de recepción por trámite documentario, el 26 de junio de 2018, manifiesta que de conformidad a la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública N° 007-2018-HNDM: "Adquisición de bolsas colectoras cuádruples de sangre", para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, el cual será asumido en la fuente de financiamiento Donaciones y Traslaciones (D y T), especifica de gasto 2.3.18.21 (Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio), por el monto de S/. 173,333.33 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:





28 JUN 2018

SI. J. MACARO RIVERA
REDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 26 de junio de 2018

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PREVISTO 2018 S/.
2018	13 Donaciones y Transferencias	2.3.18.21	LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2018-HNDM: "ADQUISICION DE BOLSAS COLECTORAS CUÁDRUPLES DE SANGRE"	173,333.33

Total S/.	173,333.33
-----------	------------

Que, asimismo, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 1424-2018-OEPE-EP N° 1356-HNDM, de fecha de recepción por trámite documentario, el 26 de junio de 2018, manifiesta que de conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, estima por conveniente otorgar la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 020-2018-HNDM, por el valor de S/. 346,666.67 Soles, para el ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle:

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO 2019 S/.
2019	13 Donaciones y Transferencias	2.3.18.21	LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2018-HNDM: "ADQUISICION DE BOLSAS COLECTORAS CUÁDRUPLES DE SANGRE"	346,666.67

Total S/.	346,666.67
-----------	------------

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Novena Versión (PAC 2018 - Versión 9), a efecto de incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 30, 31 y 32, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 aprobado mediante Ley N° 30693, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido emitido en la fecha

28 JUN 2018

St. JUAN ACARO RIVAS
FEDATARIO

056-2017-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Novena Versión (Versión 9), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, debiéndose incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 30, 31 y 32, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (D y T), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSIÓN N° 09							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
30	LP	BIEN	13	MATERIAL DE LABORATORIO PARA TOMAS DE MUESTRA CON EQUIPO DE GESTOR DE COLAS EN COMODATO	S/. 649,471.35	DyT	JULIO
31	CD	BIEN	2	SUMINISTRO DE RADIOISOTOPOS	S/. 178,716.00	DyT	JULIO
32	LP	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS CUADRUPLES DE SANGRE	S/. 520,000.00	DyT	JULIO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en su Novena Versión (PAC 2018 - Versión 9), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c.:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo